

100740

012

Guayaquil, septiembre 18 del 2.018

Señor

MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ

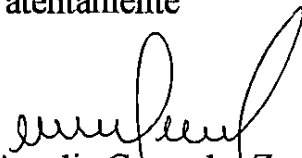
Ciudad.-

De mis consideraciones:

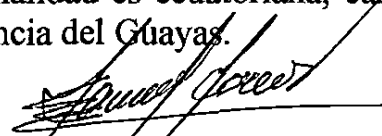
Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de accionistas de la compañía CONSTRUCTORA CRIBECA S.A., en su sesión celebrada el 18 de septiembre del 2018, en esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, resolvió reelegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía, por el plazo de ~~DOS~~ años. Con las facultades y atribuciones constantes en el Artículo décimo sexto de los Estatutos sociales de la compañía.

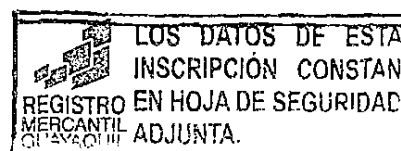
Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo sexto, de los Estatutos sociales de la compañía CONSTRUCTORA CRIBECA S. A., que se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, el 17 de marzo del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de abril del 2000.

Muy atentamente


Ab. Amalia Camacho Zarate
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

Acepto y tomo posesión del cargo de Presidente de la compañía Constructora Cribeca S. A., en Guayaquil, a los 18 días del mes de septiembre del 2.018. Mi nacionalidad es ecuatoriana, casado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Provincia del Guayas.


MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ
C. C. #010124819-3



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.626

FECHA DE REPERTORIO:24/sep/2018

HORA DE REPERTORIO:09:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONSTRUCTORA CRIBECA S.A.**, a favor de **MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ**, de fojas 46.350 a 46.353, Registro de Nombramientos número 13.087.

ORDEN: 48626



Guayaquil, 26 de septiembre de 2018.

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante, cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0447548

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

15 OCT 2018 HORA:
12:30

FIRMA: 